



**Municipalidad Provincial de Huaral**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2020-MPH**

Huaral, 21 de enero de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** El Informe N° 013-2019-MPH/GDSYPC de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, respecto a la Designación de los representantes del Comité Electoral para las elecciones de representantes del Consejo de Coordinación Local Provincial - CCLP, periodo 2020-2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2007-MPH de fecha 31 de mayo de 2007 se aprobó el Reglamento de los Procesos de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, contemplando en su artículo 23° que, la conducción del Acto Electoral está a cargo de un Comité Electoral, integrado por un Funcionario (a) designado (a) por la Municipalidad, el Presidente de la Mesa de Concentración de la lucha contra la pobreza o a quien Delegue la Función, siempre y cuando no postule al Consejo de Coordinación Local y el Director (a) del Hospital o a quien Delegue la Función siempre y cuando no postule al Consejo de Coordinación Local. En este contexto, con Decreto de Alcaldía N° 018-2019-MPH de fecha 19 de diciembre de 2019, se convocó a elecciones para elegir a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial CCLP de Huaral para el periodo 2020-2021.

La Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, con Informe N° 013-2020-MPH/GDSYPC solicita se emita acto resolutivo de Reconocimiento a los representantes del Comité Electoral, manifestando que, se realizó invitaciones a las instituciones indicadas en el artículo 23° de la Ordenanza Municipal N° 007-2007-MPH, a fin de que designen a un representante que formará parte del Comité Electoral; de las cuales la Coordinadora de la Mesa de Concentración de la lucha contra la pobreza presenta el Oficio N° 001-2020/CP-MCLCP de fecha 08 de enero de 2020, manifestando que no formará parte del Comité Electoral, debido a que, presentarán candidata ante el Consejo de Coordinación Local 2020-2021; por tanto, dicha Gerencia propone al Sub Gerente de Presupuesto como vocal, en reemplazo de la representante de la Mesa de Concentración de la lucha contra la pobreza.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité Electoral encargado de llevar a cabo el Proceso de elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP) para el periodo 2020-2021, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Cargo
Lic. David Yovani Trujillo Dávila <b>Representante de la Municipalidad Provincial de Huaral</b>	<b>Presidente</b>
Lic. Isabel Hermila Venegas de Gutiérrez <b>Representante del Hospital San Juan Bautista de Huaral</b>	<b>Secretaria</b>
Econ. Brissett Steffany Montes Cueva <b>Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral</b>	<b>Vocal</b>



*Municipalidad Provincial de Huaral*

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2020-MPH**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de las Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Pagina Web de esta corporación edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE